

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor  
ANONIMO  
Cartelera  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud intervención malla vial.

Referencia: Radicado No 20215220000433.

Cordial saludo:

Con el fin de dar respuesta al traslado por competencia por parte de la Alcaldía de Chapinero en relación a la petición "...por ejemplo la calle 63-a desde la Cra 16 a la 17 esta intransitable por vía vehicular muy deteriorada y la calle 60 tiene un hueco..." atentamente nos permitimos manifestarle que consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el segmento de su interés de la Calle 63A entre Carreras 16 y 17, no presenta reserva por alguna entidad, así como tampoco se encuentra actualmente priorizado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos – FDLBU para su intervención a través de los contratos y/o proyectos suscritos por la entidad.

Nº	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002771	Calle 63 <sup>a</sup>	Carrera 16	Carrera 17

Agradecemos la solicitud realizada sobre el estado de la malla vial y el espacio público de la localidad y se procederá a ingresar la de este segmento vial en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales (no implica su inclusión).

Cabe resaltar que un escenario óptimo se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la localidad es indispensable estructurar esquemas de priorización, teniendo en cuenta conectividad con la red arterial de la ciudad, cercanía a centros educativos, centros de salud y gran afluencia de personas, que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos con que se cuente, logrando el mayor índice de cobertura posible.

Sin otro particular me despido de usted.

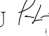
Cordialmente,




**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cid.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Paola León T. - Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Ing. Juan Carlos Cruz - Contratista Infraestructura FDLBU 

Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - profesional Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de Des fijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)